



DECRETO N° 4374/

LAJA, Noviembre 17 del 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario de Doña GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11* E.M. y Don PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar, Grado 16* E.M. Visada por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Decreto 262, reglamento de viáticos sector público
- 4.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a. Doña GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11* E.M. y Don PEDRO PROVOSTE ALARCON, Auxiliar, Grado 16* E.M por el día 18 de Noviembre del 2009
- 2.- **DESTINO** Los Funcionarios se dirigirán a la ciudad de Concepción a un Taller Sitio Convenio Prodesal. Conducirá vehículo municipal el Sr. Pedro Provoste Alarcón, Auxiliar, Grado 11* E.M.-
- 3.- **CANCELESE**, a los funcionarios señalados en el artículo primero viático correspondiente a un día sin pernoctar por el día 18 de Noviembre del 2009



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaiip

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/